



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 437-2022-MPP/A

Puno, 04 de julio de 2022.

VISTO:

Decreto Supremo N° 144-2022-EF, Informe N° 680-2022-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 044-2022-MPP/GPP/SGP emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo; representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos; procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores; se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que de acuerdo al artículo 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

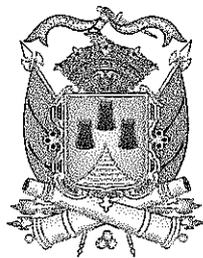
Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: *“Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos”;*

Que, según el artículo 42° numeral 42.1, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 144-2022-EF, señala: *“1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 99 594 301,00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI), al 31 de marzo de 2022, en el marco del literal b) del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos a los que se refiere artículo 53 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;* así mismo, en el Anexo N° 02 Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecidas al 31 de marzo del año 2022, se advierte que a la Municipalidad Provincial de Puno se transfiere la suma de S/ 694,167.00 Soles;

Que, con Informe N° 044-2022-MPP/GPP/SGP emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, en referencia a la transferencia de partidas autorizado mediante Decreto





Municipalidad Provincial de Puno

Supremo N° 144-2022-EF, informa: "(...) para la Municipalidad Provincial de Puno, asciende la suma de S/ 694,167.00 Soles por el cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecidas al 31 de marzo del año 2022;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, para el año fiscal 2022, en mérito al Decreto Supremo N° 144-2022-EF, por la suma total de S/ 694,167.00 (Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Siete con 00/100 Soles), por el cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecidas al 31 de marzo del año 2022, de acuerdo al desgregado que se detalla a continuación:

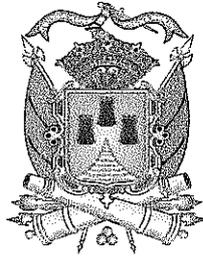
DE LA:

SECCION PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	009 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	
UNIDAD EJECUTORA	001-ADMINISTRACION GENERAL	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	5000415.ADMINISTRACION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO DE CAPITAL	2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA	694,167.00

A LA:

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO
PROGRAMA:	0148.REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	
PROD/PROY:	2248621.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO EN LA AVENIDA SIDERAL DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO-PROVINCIA DE PUNO-DEPARTAMENTO DE PUNO	
ACT/AI/OBR:	4000084.MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	
FUNCION:	15.TRANSPORTE	
DIVISION FUNC.:	036 TRANSPORTE URBANO	
GRUPO FUNC.:	0074.VIAS URBANAS	
Meta:	284 - 0332650.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO EN LA AVENIDA SIDERAL DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO DISTRITO DE PUNO-PUNO-PUNO	
FF:	5.RECURSOS ORDINARIOS	
GENÉRICA DE GASTO:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	394,167.00

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO
PROGRAMA:	0148.REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	
PROD/PROY:	2392596.MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS BARRIOS VICTORIA, LAYKAKPOTA Y SANTA ROSA DE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE PUNO-DISTRITO DE PUNO-PROVINCIA DE PUNO-DEPARTAMENTO DE PUNO	
ACT/AI/OBR:	4000084.MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	
FUNCION:	15.TRANSPORTE	
DIVISION FUNC.:	036 TRANSPORTE URBANO	
GRUPO FUNC.:	0074.VIAS URBANAS	



Municipalidad Provincial de Puno

Meta:	291 - 0292436. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS BARRIOS VICTORIA, LAYKAKPOTA Y SANTA ROSA DE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE PUNO-DISTRITO DE PUNO-PROVINCIA DE PUNO-DEPARTAMENTO DE PUNO	
FF:	5.RECURSOS ORDINARIOS	
GENÉRICA DE GASTO:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300,000.00
MONTO TOTAL		694,167.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Marcial Mamañi Cutipa
Abog. Marcial Mamañi Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Martin Teona Maquera
Abog. Martín Teona Maquera
ALCALDE